

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Gobierno Regional de Ancash
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



REGION ANCASH

03 FEB 2017

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0026 - 2017-GRA/GR-P

Huaraz, 02 FEB 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, la estructura básica de los Gobiernos Regionales está conformada por el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente Ejecutivo Regional como órgano ejecutivo y el Consejo de Coordinación Regional integrado por alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con los Gobiernos locales.

Que, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley N° 27902, los miembros del Consejo de Coordinación Regional emiten opinión consultiva, concertando entre sí sobre el Plan Anual y Presupuesto Participativo Anual, el Plan de Desarrollo Regional Concertado, la visión general y los lineamientos estratégicos de los programas componentes del Plan de Desarrollo Regional Concertado y otras que le encargue o solicite el Consejo Regional,

Que, en cumplimiento al Artículo 11° A de la mencionada Ley 27902, se ha emitido la Ordenanza Regional N° 008-2016 GRA/CR, aprobando el Reglamento para la Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional, en el cual se establecen las acciones a implementar en el proceso de elección de dichos representantes,

Que, teniendo en consideración los Artículos 8° y 38° del mencionado Reglamento, se hace necesario contar con el cronograma de actividades para la conformación e implementación del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ancash, dando inicio al proceso de elección de los representantes de la sociedad civil para conformar el CCR, para el periodo 2017 - 2018,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y demás normas complementarias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el cronograma de actividades para la inscripción, elección y conformación del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ancash,

destacando la realización de los talleres de sensibilización dirigidos a la sociedad civil, en las sedes de las Sub Regiones Pacífico, Conchucos Alto y Conchucos Bajo.

ARTICULO SEGUNDO.-Convocar a las organizaciones de productores y gremios empresariales, laborales, profesionales, agrarios, pesqueros, mineros, del sector turismo, universidades, iglesias, de mujeres, comunidades campesinas, organizaciones vecinales, mesas de concertación, organizaciones de jóvenes y otras de la sociedad civil, a inscribirse en el Libro de Registro de Organizaciones, cuyos delegados debidamente acreditados, elegirán a los representantes de la sociedad civil que conformaran el Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2017 - 2018, para lo cual las organizaciones de nivel provincial y regional, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el respectivo Reglamento:

- Acreditar Personería Jurídica
- Acreditar como mínimo tres años de actividad institucional
- Acreditar un delegado
- Una organización o componente de ella de nivel provincial puede acreditarse siempre y cuando no lo haya hecho en un Libro de Registro para participar en el Consejo de Coordinación Local Provincial.

El cumplimiento de estas condiciones será objeto de revisión por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al momento de la presentación de la solicitud.

ARTICULO TERCERO.- Dar inicio al proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Ancash, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Elecciones y demás actividades relacionadas con su conformación, de acuerdo al cronograma que se adjunta al presente, donde se ha fijado como fecha de elección el día 16 de marzo del 2017.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ENRIQUE M. VARGAS BARRENECHEA
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (p)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 FEB. 2017

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO